|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CACE/946** | 18 de marzo de 2020 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones (Propagación de las ondas radioeléctricas), Ginebra, 19 de junio de 2020** |
|  |
|  |
|  |
|  |

# 1 Introducción

Por la presente Circular Administrativa le anuncio que tendrá lugar una reunión de la Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones en Ginebra el día 19 de junio de 2020, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 3J, 3K, 3L y 3M (Véase la Carta Circular [3/LCCE/42](https://www.itu.int/md/R00-SG03-CIR-0042/en)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo | Fecha de la reunión | Plazo para las contribuciones  | Sesión de apertura |
| Comisión de Estudio 3 | 19 de junio de 2020 | Viernes 12 de junio de 2020a las 16.00 horas UTC | Viernes 19 de junio de 2020a las 09.30 horas (hora local) |

# 2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 3. La situación de los textos asignados a la Comisión de Estudio 3 puede consultarse en la dirección:

<http://www.itu.int/md/R19-SG03-C-0001/en>

## 2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8)

No se propone la adopción de Recomendaciones por la Comisión de Estudio con arreglo al § A2.6.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-8.

## 2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8)

El procedimiento descrito en el § A2.6.2.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-8 se refiere a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 3J, 3K, 3L y 3M celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio recurrirá al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) por correspondencia de los proyectos de Recomendación, tal como se indica en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1-8 (véase también el § 2.3 siguiente), si no existe ninguna objeción al respecto por parte de los Estados Miembros participantes en la reunión y si la Recomendación no se incorpora por referencia al Reglamento de Radiocomunicaciones.

De conformidad con el § A1.3.1.13 de la Resolución UIT‑R 1-8, el Anexo 2 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

## 2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio decidirá el eventual procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido utilizar el procedimiento PAAS que se describe en el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § 2.2 anterior).

# 3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 3 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT‑R 1‑8.

El plazo para presentar contribuciones que no requieran traducción[[1]](#footnote-1)\* (incluidas sus Revisiones, Addenda y Corrigenda) es de siete días naturales (16.00 horas (UTC)) antes del comienzo de la reunión. **El plazo para la recepción de contribuciones para esta reunión se especifica en el cuadro anterior**. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT‑R 1‑8 se estipula que no podrán examinarse las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes en la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg3@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 3, cuyas direcciones pueden consultarse en:

<http://www.itu.int/go/rsg3/ch>

# 4 Documentos

Las contribuciones se publicarán tal y como se reciban en el plazo de un día laborable en la página web creada para tal fin:

<http://www.itu.int/md/R19-SG03.AR-C/en>

Las versiones oficiales se publicarán en la página <http://www.itu.int/md/R19-SG03-C/en> en el plazo de tres días laborables.

De conformidad con la Resolución 167 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, **la reunión de la Comisión de Estudio tendrá lugar totalmente sin papel**. En las salas de reunión habrá instalaciones de LAN inalámbrica a disposición de los delegados. En el cibercafé del segundo subsuelo del edificio de la Torre y en la planta baja y el primer piso del edificio de Montbrillant se pondrán a disposición impresoras para los delegados que deseen imprimir los documentos.

# 5 Transmisión por la web

Para poder seguir a distancia el desarrollo de las reuniones del UIT-R, el Servicio de Radiodifusión por Internet (IBS) de la UIT emite por Internet el audio las Sesiones Plenarias de las Comisiones de Estudio en todos los idiomas. Los participantes no necesitan inscribirse para la reunión para aprovechar la posibilidad de transmisión por la web, pero se requiere una [cuenta TIES](http://www.itu.int/online/mm/scripts/reg.screen1.html?_languageid=1) de la UIT para acceder a dicha transmisión.

# 6 Participación/Requisitos para el visado/Alojamiento

La inscripción a este evento es obligatoria y se llevará a cabo exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados (DFP) para la inscripción a eventos del UIT-R. **La Oficina de Radiocomunicaciones ha implantado, desde mayo de 2019, una nueva plataforma de inscripción a eventos en la que los participantes deberán primeramente cumplimentar un formulario de inscripción en línea y, a continuación, someter la solicitud de inscripción a la aprobación del coordinador que corresponda.** Los participantes deben poseer una cuenta UIT/TIES para poder presentar una solicitud de inscripción y obtener la aprobación del coordinador correspondiente.

Puede consultarse la lista de coordinadores designados del UIT-R (se necesita una cuenta TIES), así como información detallada sobre este nuevo sistema de inscripción a los eventos, los requisitos para la obtención de visado, el alojamiento, etc., en la dirección:

[www.itu.int/es/ITU-R/information/events](http://www.itu.int/es/ITU-R/information/events)

Mario Maniewicz
Director

**Anexos**: 2

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la
Comisión de Estudio 3 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 19 de junio de 2020)

**1** Observaciones preliminares

**1.1** Director de la BR

**1.2** Presidente

**2** Aprobación del orden del día

**3** Examen de los resultados de los Grupos de Trabajo

**3.1** Grupo de Trabajo 3J

**3.2** Grupo de Trabajo 3K

**3.3** Grupo de Trabajo 3L

**3.4** Grupo de Trabajo 3M

**4** Examen de otras contribuciones (de existir)

**5** Consideración de Recomendaciones nuevas y revisadas

**5.1** Recomendaciones en las que no se indica la intención de solicitar su adopción (ver Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.2.2, A2.6.2.2.3 y A2.6.2.4)

– Decisión sobre el posible procedimiento de aprobación que debe seguirse

**6** Consideración de modificaciones de redacción para Recomendaciones (véase la Resolución UIT-R 1-8, § A2.6.2.5)

**7** Examen de Informes nuevos y revisados

**8** Examen de Cuestiones nuevas y revisadas

**9** Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones

**10** Examen de otras contribuciones

**11** Situación en que se encuentran los Manuales, Cuestiones, Recomendaciones, Informes, Opiniones, Resoluciones y Decisiones

**12** Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales

**13** Calendario de reuniones

**14** Otros asuntos

 C. WILSON
 Presidente de la Comisión de Estudio 3
 de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Temas que deben considerarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 3J, 3K, 3L y 3M que se celebren inmediatamente antes de la reunión de la
Comisión de Estudio 3 y para los cuales pueden elaborarse
proyectos de Recomendaciones

**Grupo de Trabajo 3J**

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.840-7 – Véase el Anexo 3 al Documento [3J/272](https://www.itu.int/md/R15-WP3J-C-0272/en))

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.838-3 – Véase el Anexo 4 al Documento [3J/272](https://www.itu.int/md/R15-WP3J-C-0272/en))

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R P.[BISTATIC\_SCATTER] – Véase el Anexo 9 al Documento [3J/272](https://www.itu.int/md/R15-WP3J-C-0272/en))

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.1407-6 – Véase el Anexo 11 al Documento [3J/272](https://www.itu.int/md/R15-WP3J-C-0272/en))

**Grupo de Trabajo 3K**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.1812-4 – Véase el Anexo 1 al Documento [3K/320](https://www.itu.int/md/R15-WP3K-C-0320/en)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.1546-5 – Véase el Anexo 3 al Documento [3K/320](https://www.itu.int/md/R15-WP3K-C-0320/en)

Temas de trabajo para la futura revisión de la Recomendación UIT-R P.1411 – Véase el Anexo 5 al Documento [3K/320](https://www.itu.int/md/R15-WP3K-C-0320/en)

Temas de trabajo para la futura revisión de la Recomendación UIT-R P.1238 – Véase el Anexo 6 al Documento [3K/320](https://www.itu.int/md/R15-WP3K-C-0320/en)

Documento de trabajo con miras a un futuro anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.2109-0 – Véase el Anexo 9 al Documento [3K/320](https://www.itu.int/md/R15-WP3K-C-0320/en)

Documento para la discusión sobre la Recomendación UIT-R P.2108 – Véase el Anexo 14 al Documento [3K/320](https://www.itu.int/md/R15-WP3K-C-0320/en)

**Grupo de Trabajo 3L**

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.684-7 – Véase el Anexo 1 al Documento [3L/104](https://www.itu.int/md/R15-WP3L-C-0104/en)

Documento para una posible revisión del modelo de predicción de centelleo de la Recomendación UIT-R P.531-13 – Véase el Anexo 2 al Documento [3L/104](https://www.itu.int/md/R15-WP3L-C-0104/en)

Documento de trabajo con miras a una futura revisión de la Recomendación UIT-R P.531-13 – Véase el Anexo 3 al Documento [3L/104](https://www.itu.int/md/R15-WP3L-C-0104/en)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.372-13 – Véase el Anexo 6 al Documento [3L/104](https://www.itu.int/md/R15-WP3L-C-0104/en)

**Grupo de Trabajo 3M**

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.618‑13 – Véase el Anexo 2 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.618‑13 – Véase el Anexo 3 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.618‑13 – Véase el Anexo 4 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Documento de trabajo sobre un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.618 – Véase el Anexo 5 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Documento de trabajo sobre futuras revisiones de la Recomendación UIT-R P.681 – Véase el Anexo 6 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT-R P.452-16 – Véase el Anexo 8 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Anteproyecto de nueva Recomendación UIT-R P.[DIGPROD] – Véase el Anexo 12 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

Documento de trabajo con miras a un anteproyecto de revisión de la Recomendación UIT‑R P.1409-1 – Véase el Anexo 13 al Documento [3M/415](https://www.itu.int/md/R15-WP3M-C-0415/en)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Cuando se requiera traducción, las contribuciones deben recibirse al menos tres meses antes de la reunión. [↑](#footnote-ref-1)